Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 37 Año 2021 Letra

Iniciador:

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

Asunto: ACTUALIZA LOS HABERES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES (INTENDENTE Y SECRETARIO DE GOBIERNO Y FINANZAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL)

Iniciado el: 12/01/2022

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 03/01/2022

Sesión Entrada Día: 12/01/2022 Acta Nº 24/2021

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales ☐

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas ☐

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda ☐

SOBRE TABLAS ☐

Aprobado Día: 12/01/2022 Acta Nº 24/2021

Resolución: ORDENANZA Nº 37/21

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejo_alcira@hotmail.com

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA
ORDENANZA Nº 37/21

VISTO:

El proyecto de Ordenanza que tiene como finalidad Actualizar los haberes de los funcionarios municipales (Intendente y Secretario de Gobierno y Finanzas a cargo de la Secretaria de Salud y Desarrollo Social).

Y CONSIDERANDO:

Que durante años, hemos desarrollado nuestro mandato percibiendo nuestros sueldos por debajo del correspondiente a los cargos que se ejercen, no solo por el estatus político sino por la responsabilidad y disponibilidad de 24 horas diarias todos los días del año. Conciente de que estábamos trabajando en una reorganización administrativa y operativa, con una situación financiera ajustada cuando no con déficit los primeros años, hoy ha quedado demostrado los frutos de nuestro trabajo y el alto empeño asignado, en los resultados que muestra a nuestra localidad con un parque automotor totalmente renovado, obras de infraestructuras de alto impacto y con los servicios adecuados a las necesidades y requerimiento de nuestros vecinos.

Que es viable ante todo lo realizado, y en un momento en que nuestras finanzas están totalmente controladas y equilibrada, el solicitar este ajuste.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECENSE los nuevos importes básicos de las remuneraciones del Intendente Municipal y Secretario de Gobierno y Finanzas a

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejo_alcira@hotmail.com

cargo de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, a aplicarse a partir de los haberes correspondientes al mes de Diciembre del año 2021, a saber:

	Básico para mes Diciembre 2021
Intendente Municipal	$ 263.000,00
Secretario de Gobierno y Finanzas a cargo Secretaría de Salud y Desarrollo Social	$ 213.750,00

ARTICULO 2°.- DETERMINASE que los importes expuestos en el Artículo anterior, serán ajustados en igual tiempo y porcentaje a los que se otorguen al personal municipal, a partir del 1° de febrero del 2022.-

ARTICULO 3°.- Deróguese cualquier Ordenanza que se oponga a la presente.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal y archivese.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A DOCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

MACARENA A. CERIOLI
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CORDOBA

JORGE G. FABER
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)